Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 20 de julio de 2020

Señora
María del Carmen Benítez, *Intendenta Municipal*
Municipalidad de Ybycui
Presente

Ref.: REMISION DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION VEX Nº 07/2020 CON ID 383648 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 931 EMILIA CONCEPCION DUARTE DE LA COMPAÑIA CARBON CUE DEL DISTRITO DE YBYCUI.-

Me dirijo a usted en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui con el objeto de remitir el informe de evaluación y recomendación de adjudicación remitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco del procedimiento de Licitación Por Contratación Vía Excepcion VEX Nº 07/2020 con ID 383648 para la ejecucion de la obra **REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 931 EMILIA CONCEPCION DUARTE DE LA COMPAÑIA CARBON CUE DEL DISTRITO DE YBYCUI** que según el informe del comité de evaluación cuyos miembros recomienda la adjudicación del llamado a la firma unipersonal VIALCONS INGENIERIA CON RUC 3446818-8 cuyo representante legal es el señor Paolo Esteban Rolon Batista con Cedula de Identidad Nº 3446818.

La vigencia de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 2992/2019 dispone en su artículo 8º, sobre el Comité de Evaluación que textualmente dice: *Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.*

En base a las disposiciones legales mencionados y a las documentaciones que conforman el expediente de licitación de referencia esta Unidad Operativa de Contrataciones concuerda con los términos de los informes del Comité de Evaluación y no presenta objeción alguna sobre lo resuelto por los evaluadores, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante, al respecto y en tal sentido el artículo 215 de la Ley 3.966/2.010 "Ley Orgánica Municipal" expresa que la "*la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*", por lo que se remite el expediente completo para los fines pertinentes en cumplimiento a las normativas dentro del proceso de llamado a Licitación Por Contratación Vía Excepcion VEX Nº 07/2020 con ID 383648 para la ejecucion de la obra **REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 931 EMILIA CONCEPCION DUARTE DE LA COMPAÑIA CARBON CUE DEL DISTRITO DE YBYCUI**.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner